CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA EL "VI CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA REGIÓN DE TARAPACÁ 2017-2018". PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 3179/2017
Santiago 13/04/2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 05/05/17

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 135, de fecha 28 de febrero de 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del "VI CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA REGIÓN DE TARAPACÁ 2017-2018". PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario La Estrella de Iquique, con fecha 01 de marzo de 2017.

3.- El "INFORME ADMISIBILIDAD VI CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA REGIONAL DE TARAPACÁ 2017-2018", de fecha 30 de marzo de 2017, en la que se indica que de las 3 propuestas recibidas, una no pasó el examen de admisibilidad (ER170002 de la Universidad Santo Tomás), lo cual deja un total de 2 propuestas admisibles que pasaron al proceso de evaluación.

4.-. Las Actas del Proceso de Evaluación de las Propuestas "ER170001" y "ER170003" ambas de fecha 03 de abril de 2017.

5.- Acta de reunión del Consejo Asesor del Programa Explora, realizada el día 05 de abril de 2017.

6.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 26 de enero de 2017.

7.- El Memorándum TED N° 5118/2017, de la Directora del Programa Explora, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Supremo Nº 97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE EL VI CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA REGIÓN DE TARAPACÁ 2017-2018". PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT al siguiente proyecto:

CÓDIGO	RANKING	Institución responsable	Monto de financiamiento aprobado por CONICYT	Nota Final
ER170001	1	Corporación Regional de Desarrollo productivo, Región de Tarapacá	$ 180.000.000	**4,43**

2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 135/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Explora, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	10-04-2017
ITEM	24.03.163
CENTRO DE COSTO	Explora
ANALISTA	Pilar Terrazas F.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / RMM / JVP / prg

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA
MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA
HECTOR PATRICIO VIDAL - Ejecutivo(a) Instrumentos de Valoración de la Ciencia y Tecn - PROGRAMA EXPLORA
NATALIA MACKENZIE - Director(a) - PROGRAMA EXPLORA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799